

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

RESOLUTIVO 135/2016

En Guadalajara, Jalisco, a los 22 veintidós del mes de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, vistas las constancias del proceso de adquisición identificado como **C116/2016 “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DIF JALISCO”**, tramitado ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo de esta Entidad y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la adjudicación de dicho proceso de concurso, en atención al **Convenio General de Colaboración y Coordinación DJ-CONV-1291/13** de fecha **29** veintinueve del mes de agosto del año 2013 dos mil trece, celebrado entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, así como el denominado **Adendum Modificatorio al Convenio General de Colaboración y Coordinación DJ-ADN-115/16-1** de fecha **22** veintidós del mes de agosto del año 2016 dos mil dieciséis, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante el número de oficio DG/4232 de fecha 25 de noviembre del 2016 signado por la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, para la **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DIF JALISCO”**, fijando un techo presupuestal de \$2,360,623.80 (Dos millones trescientos sesenta mil seiscientos veintitrés pesos 80/100 M.N.) con lo cual se dio inicio al proceso de adquisición identificado como **CONCURSO C116/2016**.
- 2.- Con fecha 05 cinco del mes de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, fueron presentadas a los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, las Bases en la que habría de circunscribirse el **C116/2016 “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DIF JALISCO”**, lo que quedó asentado en el acta de Comisión de la fecha señalada.
- 3.- Con fecha 08 ocho del mes de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, fueron aprobadas por los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, las Bases en la que habría de circunscribirse el **C116/2016 “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DIF JALISCO”**, lo que quedó asentado en el acta de Comisión de la fecha señalada.
- 4.- Con fecha 09 nueve del mes de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis y de acuerdo con el artículo 22 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, fueron debidamente publicadas las Bases del **C116/2016 “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DIF JALISCO”**.
- 5.- Conforme al artículo 22 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se fijó como fecha para el desahogo de la junta aclaratoria el día 15 quince del mes de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, designando para dirigir y desahogar la misma a la Lic. Ma. De Jesús Carrillo Gallardo, representante de la Comisión de Adquisiciones, Lic. Jorge Alberto Pérez García, representante de la Dirección General Jurídica, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, Lic. Héctor Plazola Méndez, Encargado del Despacho de la Dirección de Servicios Generales del DIF Jalisco, sin que hubiera registro de asistencia de ningún participante interesado.

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Controlaría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



COPARMEX
JALISCO
CENTRO EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.P.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

6.- En sesión del día 19 diecinueve del mes de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis y como parte del proceso de adquisición, fue presentada la propuesta técnica y económica de los participantes interesados, ante los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

Vistos los antecedentes dentro del proceso del concurso que nos ocupa, se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que una vez reunida la información y documentos necesarios para el adecuado análisis de las propuestas recibidas, a continuación se exponen las mismas para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las Bases del **C116/2016 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DIF JALISCO"**.

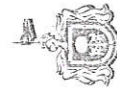
A.- DICTÁMEN ADMINISTRATIVO, RESPECTO A LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS PARTICIPANTES:

Documentos requeridos	RUIZ VITELA EMPRESARIAL S DE RL DE CV
a) Anexo 3 (carta de proposición).	Si presentó
b) Anexo 4 (Acreditación).	Si presentó
c) Anexo 5 (proposición técnica).	Si presentó
d) Anexo 6 (proposición económica).	Si presentó
e) Anexo 7	No aplica

Como se observa en el recuadro expuesto con anterioridad, el participante cumple con los requerimientos documentales solicitados por la convocante conforme al punto 7.1 las Bases del presente proceso de adquisición.

B.- DICTÁMEN TÉCNICO:

De acuerdo con dispuesto por los artículos 51, 52 fracciones I, III, IX, XIII y 53 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, 22 fracción II, 53, 54 y 55 todos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y de acuerdo con el dictamen técnico, realizado por el L.C.P. José Luis Ramos Esparza, Coordinador de Servicios Diversos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, **el participante cumple técnicamente** con los solicitado en Bases.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

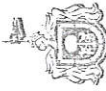


Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

PROCESO		PROVEEDOR	RUIZ VITELA EMPRESARIAL S DE RL DE CV
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD
1	214.01	SERVICIOS DIARIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS ADULTOS MAYORES: CDIAM. Servicio de transportación de personas adultos mayores para el CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO DE ADULTOS MAYORES, (CDIAM), Ubicado en Boulevard Bugambilias #2500, Ciudad Bugambilias, Zapopan, Jalisco. Generales: Unidades tipo urbano con capacidad de 40 hasta 45 personas. Asientos tapizados en tela y con cinturón de seguridad. De 2 (dos) a 3 (tres) salidas de emergencia. Carrocería que disminuya el riesgo a los pasajeros en caso de colisión. Con estribo en la puerta de acceso para facilitar el arribo de los adultos mayores a la Unidad de Transporte. Servicios operados por choferes capacitados para atención a los adultos mayores en emergencias, además con equipo de radio comunicación o celular. Botiquín de primeros auxilios. Póliza de seguro de viajero vigente en el período del contrato. Bitácora de recorrido para casos de aclaración. Cada servicio diario se integra de la siguiente forma.- 6 (Seis) Servicios de transportación dobles de personas adultos mayores y personal: del origen al CDIAM y del CDIAM al origen, de Lunes a Viernes, excepto los días inhábiles de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, también los días que fueran señalados por las autoridades de ésta Institución, los períodos vacacionales señalados por la misma, así como las cancelaciones emitidas por las necesidades propias de las operaciones del CDIAM, que serán comunicadas en tiempo y forma por nuestra Institución. Requerimientos: 1 (uno) servicio de transportación Personal principalmente, saliendo a las 7:00 horas de la Glorieta de la Normal (enfrente de la Escuela Normal del Estado de Jalisco), a las	SERVICIO
			CUMPLE
			NO CUMPLE



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



CCIU
CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



COMICE
CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
Jalisco
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.P.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

2	226	<p>instalaciones del CDIAM, retornando a las 14:00 horas del CDIAM a la Glorieta de la Normal.</p> <p>1 (uno) servicio de transportación de personas adultos mayores saliendo a las 8:00 horas de la Glorieta de la Normal (enfrente de la Escuela Normal del Estado de Jalisco), a las instalaciones del CDIAM, retornando a las 14:00 horas del CDIAM a la Glorieta de la Normal.</p> <p>4 (cuatro) servicios de transportación en distintos puntos de la Zona Metropolitana programados por el CDIAM para llegar a las 9:00 horas a las instalaciones del CDIAM, retornando a las 14:00 horas del CDIAM a los puntos de origen según programación del CDIAM.</p>	SERVICIO	SI
<p>PERSONAS CON DISCAPACIDAD: DHV (TALLERES PROTEGIDOS). - Servicio de transportación de personas con discapacidad para el Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida, Ubicado en Paseo del Torreón #5000, Parque los Colomos, Zapopan Jalisco.</p> <p>Generales: Unidades tipo urbano con capacidad de 40 hasta 45 personas. Asientos tapizados en tela y con cinturón de seguridad. De 2 (dos) a 3 (tres) salidas de emergencia. Carrocería que disminuya el riesgo a los pasajeros en caso de colisión. Con estribo en la puerta de acceso para facilitar el arribo de personas con discapacidad a la Unidad de Transporte. Servicios operados por choferes capacitados para atención a personas con discapacidad en imprevistos, emergencias, además con equipo de radio comunicación o celular. Botiquín de primeros auxilios. Póliza de seguro de viajero vigente en el período del contrato. Bitácora de recorrido para casos de aclaración. Cada servicio diario se integra de la siguiente forma.- 1 (uno) servicio DOBLE de transportación de personas con discapacidad: del origen (Glorieta de la Normal), al Centro del programa: Desarrollo de Habilidades para la Vida, y del Centro del programa: Desarrollo de Habilidades para la Vida a la Glorieta de la Normal, haciendo una parada en el trayecto por Avila Camacho y Enrique Díaz de León, de Lunes a Viernes, excepto los días</p>		SERVICIO	SI	

4



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Controlaría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CANAM
CÁMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



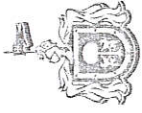
CCIJ
CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



COMCE
CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
Jalisco
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.P.

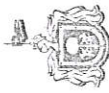


COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

		inhábiles de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, también los días que fueran señalados por las autoridades de ésta Institución, los periodos vacacionales señalados por la misma, así como las cancelaciones emitidas por las necesidades propias de las operaciones del Centro del programa: de Desarrollo de Habilidades para la Vida, que serán comunicadas en tiempo y forma por nuestra Institución.		
		Requerimientos: 1 (uno) servicio de transportación de la siguiente forma: iniciará a las 7:30 horas, partiendo de la Glorieta de la Normal (enfrente de la Escuela Normal de Jalisco), con dirección al Centro del programa: Desarrollo de Habilidades para la Vida, haciendo paradas en la Avenida Enrique Díaz de León y Av. Manuel Avila Camacho y en la puerta principal del Parque "Los Colomos", retornando del Centro del programa: Desarrollo de Habilidades para la Vida a la Glorieta de la Normal a las 14:45 horas, de Lunes a Jueves. Los viernes será el mismo recorrido, iniciándolo a las 7:30 horas y retornando a las 12:45 horas. Bitácora de recorrido para casos de aclaración		
7.1.1. BASES		A) Catálogos y/o folletos y/o fotografías de la unidad "interior y exterior	SI	
		B) Escrito en el que el PARTICIPANTE manifieste los costos individuales por unidad de servicio, esto para cada una de las partidas.	SI	

C.- DICTÁMEN ECONÓMICO:

En atención a lo dispuesto por los artículos 51, 52 fracciones I, III, IX, XIII, 53, 61 fracciones VIII, IX y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y los lineamientos previstos en las Bases del C116/2016 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DIF JALISCO", se ponderan los aspectos económicos para determinar la adjudicación dentro del presente concurso, exponiendo la información relacionada como sigue:



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

PARTIDA		CANTIDAD	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DIF JALISCO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017			
1		1				
Persona Física o Jurídica/Moral	Procedencia		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE
RUIZ VITELA EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V.	LOCAL		SERVICIOS	214.01	\$7,938.00	\$1,698,811.38
				226.00	\$1,487.00	\$336,062.00
			SUBTOTAL			\$2,034,873.38
			I.V.A.			\$325,579.74
			TOTAL DE LA PROPUESTA			\$2,360,453.12

RESULTANDO

PRIMERO.- Con base al dictamen y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del presente proceso de adquisición identificado como **C116/2016 “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DIF JALISCO”**, los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, resuelve adjudicar la **PARTIDA ÚNICA** del presente proceso de adquisición al proveedor **RUIZ VITELA EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V.** hasta por la cantidad de **\$2,360,453.12.00 (Dos millones trescientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 12/100 moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, toda vez que su propuesta **CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO C116/2016** multicitado y resulta ser la propuesta económicamente conveniente para el estado, de conformidad con lo expuesto en los análisis descritos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente resolutivo, así como a lo señalado en el punto **9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN** de las Bases del presente concurso y lo dispuesto en el artículo 52 y 58 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 22 fracción II de su Reglamento.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución al participante del presente proceso de adquisición.

TERCERO.- Para el caso de alguna inconformidad por parte del participante, será procedente lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CAMARA NACIONAL
DE COMERCIOS DE
GUADALAJARA



CCCIJ
CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



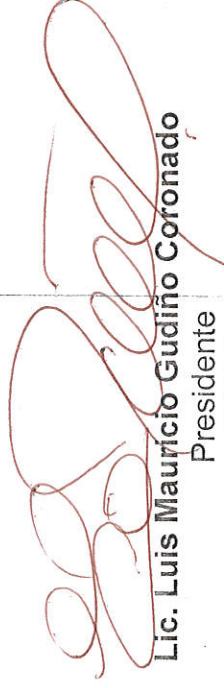
COMICE
CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
Jalisco
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.P.


COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes lo firman de conformidad. Notifíquese.




Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado
Presidente
SEPAF


Mtro. Gerardo Castillo Torres
Secretario Ejecutivo
SEPAF




Lic. Álvaro Córdova González Gortázar
Vocal Suplente
Consejo Mexicano de Comercio Exterior de
Occidente A.C.




Lic. Francisco Padilla Villarruel
Vocal Suplente
Centro Empresarial de Jalisco



Mtro. Roberto Calderón Martínez
Vocal Propietario
Secretaría de Desarrollo Económico



Lic. Martha Patricia Armenta de León
Representante
Contraloría del Estado



La presente hoja de firmas corresponde al acta circunstanciada de opinión emitida por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, derivado del Concurso C116/2016 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DIF JALISCO".